### FORMULARIO DE SOLICITUD

1 Información relativa a la empresa solicitante:	
1.1 Nombre/Razón social.	
Nombre/Razón social:	
DNI/CIF:	
1.2 Domicilio social.	
Dirección:	Código postal:
Municipio:	Territorio:
1.3 Representante legal.	
Nombre:	DNI:
Apellido 1:	Apellido 2:
Cargo:	Correo electrónico:
Teléfono:	
1.4 Datos del CENTRO.	
Denominación:	NIMA:
Dirección:	Código postal:

En el caso de realización de inversiones en instalaciones que afecten a las zonas sensibles de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y a Espacios Naturales protegidos definidos en la Ley 16/1994 de 30 de junio, justificación de la cercanía y/o afección a tales espacios.

Territorio:

Municipio:

Breve descripción de la actividad principal:

Apellidos:					
Correo electrónico:					
  a esta empresa. ne de licencia de a	ctividad.				
		S	í	No	
N.º de personas trabajadoras en plantilla a 31 de diciembre de Hombres:					
2012: Mujeres:					
Pequeña:					
Para asociaciones, n.º de empresas asociadas en función de la tipología:					
	Correo electrónico:  a esta empresa. ne de licencia de ad la normativa rel aminación (IPPC):	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:  a esta empresa. ne de licencia de actividad.  Sí la normativa relativa a la aminación (IPPC): Directiva  de diciembre de Hombres: Mujeres: Pequeña:	

Grande:

1.10 Empresa con sistema de gestión medioamb	piental certificado.	
En caso de que la empresa, para este centro, d certificado vigente, indicar Norma respecto a la actualización del Certificado.		
Norma	Fecha de la última actualiza	ación del Certificado
☐ ISO 14.001 ☐ EMAS ☐ Ekoscan ☐ Ekoscan Plus ☐ Ecodiseño		
1.11 Número de proyectos presentados en esta	convocatoria.	
N.º de proyectos presentados en el procedimiento	o ordinario:	
N.º de proyectos presentados en el procedimiento	simplificado:	
1.12 Documentación general aportada.		
El representante legal que suscribe, solicita del materia de medio ambiente que correspondan pa que acompaña la siguiente documentación genera	ara el/los proyecto/s de invers	
☐ a) Copia escaneada del Código de Identificaci hace con tarjeta de entidad o tarjeta corporativ	·	esaria si la solicitud se
☐ b) Copia escaneada de las escrituras de co solicitud se hace con tarjeta de entidad o tarjet	·	
☐ c) Copia del poder de representación otorga solicitud se hace con tarjeta de entidad o tarjeta c	•	
☐ d) Certificado acreditativo del cumplimiento de del pago de las cuotas de la seguridad social (N para la verificación por parte del órgano gestor)	•	
$\square$ e) Declaración responsable.		
$\square$ f) Copia escaneada de la Licencia Municipal de	e Actividad.	
☐g) Alta de tercero interesado (Si el solicitante n de Control Económico del Departamento de Hac cambiar sus datos, tiene dos opciones: presentar firmado y sellado por su entidad bancaria, o d telemática y no adjuntar dicho formulario a esta se	eienda y Finanzas como terce r junto con esta solicitud de si larse directamente de alta e plicitud)	ro interesado, o quiere ubvención el formulario n el registro de forma
☐ h) Otra documentación (especificar):		

2 Proyecto de inversión para procedimiento ordinario (a rellenar para cada proyecto).						
2.1 Título del proyecto.						
2.2 Proced	dimiento al que se presenta el proyecto.					
☐ Proced	dimiento ordinario, en concreto:					
prote le se	Ayudas destinadas a incentivar las inversidección del medio ambiente que permita a la e ean de aplicación o mejorar la protección de ables	mpresa benefi	ciaria superar	las normas que		
	Ayudas a empresas para la realización de es destinadas a superar las normas vigentes.	tudios (>20.00	00€) vinculado	s a las inversio-		
	Ayudas para financiar inversiones para la g leando «tecnología punta» o utilizando tecnolo		-			
	Ayudas a las empresas para el saneamien la identificar al responsable de la contamina e.					
simplificado	formulario es únicamente para el procedutilizar el formulario 3. Cada proyecto única cedimientos.			•		
2.3 Breve	descripción del proyecto.					
2.4 Detalle de hitos del proyecto.						
Fase/Hito	Descripción	Inicio (*) (mes/año)	Fin (mes/año)	Presupuesto (euros)		
1						
2						
3						
4						

(\*) No son subvencionables las inversiones iniciadas antes de la solicitud de subvención (artículo 4 del Decreto 260/2010, 19 de octubre).

Los hitos del proyecto comprenden desde el diseño conceptual y del proyecto hasta la propia ejecución del mismo.

#### 2.5.- Detalle de la inversión.

	Presupuesto (euros)
1 Terrenos	
2 Edificios	
3 Instalaciones y equipos para medición y control de la afección ambiental	
4 Instalaciones y equipos de corrección de la afección ambiental	
5 Colaboraciones externas (servicios de asesoramiento, consultoría, etc.)	
6 Otros Gastos	
Total inversión	

Se considerará exclusivamente las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos que estén relacionados con la protección del medio ambiente (artículo 6.1 del Decreto 260/2010, de 19 de octubre).

2.6.- Ahorro neto en los 5 años siguientes a la puesta en marcha de la inversión (deducidos los gastos de explotación).

Ahorro y gastos (5 años)	1	2	3	4	5	Total (euros)
1 Ahorros por incremento de capacidad productiva						
2 Ahorro de costes producidos por la inversión						
3 Otros ahorros adicionales						
4 Gastos de explotación						
Ahorro neto: (1+2+3- 4)						

Se deberán adjuntar los datos que permitan contrastar los cálculos realizados, tales como fórmula del canon de vertido, fotocopia de la autorización de vertido, facturas, etc.

#### 2.7.- Detalle de la financiación.

	Fuente de financiación	
1 Financiación propia		

2 Créditos privados
3 Subvenciones (sin incluir esta solicitud)
4 Otras fuentes de financiación
Total (euros)
2.8 Disponibilidad para difusión.
La empresa está dispuesta a difundir y transmitir las prácticas o tecnologías utilizadas en este proyecto.
□ Sí □ No
En caso afirmativo, una vez ejecutada la inversión, y si así lo decide la Dirección de Administración Ambiental del Gobierno Vasco en función del interés general de la misma, se entiende que la empresa autoriza la publicación de los resultados de mejora económicos y de mejora ambiental asociada a dicha inversión.
2.9 Documentación a aportar para cada proyecto.
El representante legal acompaña la siguiente documentación específica relativa al proyecto de inversión:
☐ a) Memoria técnica según modelo del anexo I.

3 Pr	3 Proyecto de inversión para procedimiento simplificado (a rellenar para cada proyecto).							
3.1 Título del proyecto.								
3.2	Procedi	miento al que se presenta el proyecto.						
	Procedimiento simplificado, en concreto para:							
		Ayudas para realizar estudios de viabilida adas a superar las normas de protección me mil (20.000) euros.		· ·				
	Ayudas	s a las PYMEs para servicios de asesoramiento	externo en ma	teria medioam	biental:			
		EMAS						
		Huella de Carbono (No se concederán ayu de carbono de actividades dedicadas excliarias, asesorías, etc.))	=	•				
		Ecodiseño / ecoetiqueta.						
ordina		formulario es únicamente para el procedim zar el apartado 2. Cada proyecto únicamente entos.	•		•			
3.3	Breve d	escripción del proyecto.						
3.4	Memoria	a técnica del proyecto.						
Ofert	a de la d	consultoría o entidad de certificación, o, en su	defecto, descri	ipción de:				
-	<ul> <li>Objetivo principal.</li> <li>Alcance de los servicios de asesoramiento diferenciando entre consultoría y entidad de certificación.</li> <li>Tareas.</li> </ul>							
3.5	3.5 Hitos del proyecto y presupuesto.							
	Plazo en el que se ejecutará el proyecto y se enviará la documentación justificativa:							
				<u>.</u>				
Fase	/Hito	Descripción	Inicio (*) (mes/año)	Fin (mes/año)	Presupuesto (euros)			

1		
2		
3		
4		

<sup>(\*)</sup> No son subvencionables las inversiones iniciadas antes de la solicitud de subvención (artículo 4 del Decreto 260/2010, 19 de octubre).

Los hitos del proyecto comprenden desde el diseño conceptual y del proyecto hasta la propia ejecución del mismo.

### Anexo I Memoria técnica del proyecto para procedimiento ordinario

- a) Descripción del proyecto a abordar y de la mejora ambiental que se pretende:
- 1) Estudio/diagnóstico inicial sobre la situación ambiental de la empresa, así como la justificación del presente proyecto.
- 2) Definición del proyecto:
- Objetivo principal.
- Justificación de que la inversión propuesta se encamina a la consecución de los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV. Según modelo del anexo VIII.
- Descripción y justificación del carácter ecoinnovador y grado de transferibilidad de este proyecto. Según modelo del anexo IX.
- Descripción sobre el estado anterior a la inversión y estado posterior previsto (modificaciones en las instalaciones, maquinaria, etc.). Indicar si la inversión sustituye a una instalación existente, o si se trata de una ampliación o instalación nueva.
- Mejora medioambiental cualitativa y cuantitativa, detallando claramente la situación inicial y final prevista. En función del área/áreas en el que vaya a ser implantada la mejora, rellenar el/los anexo/s correspondiente/s:

Agua, según modelo del anexo II.
Aire, según modelo del anexo III.
Residuos, según modelo del anexo IV.
Ruido, según modelo del anexo V.
Suelos, según modelo del anexo VI.

- 3) Descripción técnica y especificaciones funcionales de los aparatos y equipos: descripción de funciones, aplicaciones concretas y justificación, diagrama de flujos.
- 4) Plan de trabajo, hitos o fases, fechas de ejecución, etc.
- b) Estudio económico y financiero de la inversión.
- 1) Presupuesto de costes del proyecto detallando y explicando todos los conceptos así como los supuestos de cálculo utilizados.
- 2) Desglose y cálculo de los ahorros brutos por cada uno de los conceptos considerados, así como la justificación del cálculo.
- 3) Desglose y cálculo de los gastos de explotación de las instalaciones y equipos objeto del proyecto de subvención.
- 4) Justificación, si es el caso, de que el proyecto fomenta la generación de empleo directo o indirecto en la Comunidad Autónoma del País Vasco: generación de nuevos puestos de trabajo, contratación de servicios y/o la adquisición de equipos. Se deberán presentar cálculos objetivos de los nuevos puestos de trabajo y/o de los importes de inversión correspondientes a servicios y/o equipos contratados con o adquiridos en empresas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- (\*) Para todos los casos y siempre que sea posible, se adjuntarán presupuestos que puedan justificar y definir cada uno de los importes presentados para el estudio económico y financiero de la inversión.

Nota: la documentación técnica presentada junto a la solicitud será determinante para la valoración del proyecto.

# Anexo II Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se deberá determinar la relación de contaminantes a evaluar en la inversión prevista cuya área de aplicación es el Agua.

	1	2	3	4	5	6	7
Contaminante	Caudal inicial (m³/año)	Caudal final (m³/año)	Concentración inicial	Concentración final	Límites de vertido (*)	Unidades	Órgano(**)

<sup>(\*)</sup> Indicar los límites de vertido a cauce, a colector o a mar legislados, o impuestos en las medidas correctoras de la licencia de actividad, Autorización Ambiental Integrada, etc.

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción del consumo de agua y/o la reducción en la emisión de sólidos en suspensión, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII. La medición a incluir en el anexo VII debe ser coherente con los datos incluidos en la tabla anterior, de modo que:

- Reducción consumo de agua (m³/año) = caudal inicial caudal final, en m³/año.
- Reducción absoluta de emisión de sólidos en suspensión (kg/año) = (caudal inicial en  $m^3$ /año x concentración inicial en mg/l) caudal final en  $m^3$ /año x concentración final en mg/l) x  $10^{-3}$ .

<sup>(\*\*)</sup>Indicar el órgano que impone el límite de vertido.

# Anexo III Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se deberá determinar la relación de contaminantes a evaluar en la inversión prevista cuya área de aplicación es el Aire.

	1	2	3	4	5	6	7	8
Contaminante	Caudal inicial (Nm³ /h)	Caudal final (Nm³/h)	Concentración inicial	Concentración final	Límites de emisión (*)	Unidades	Tiempo de funcionamiento/año	Órgano (**)

<sup>(\*)</sup> Indicar los límites de emisión legislados, o impuestos en las medidas correctoras de la licencia de actividad, Autorización Ambiental Integrada, etc.

(\*\*) Indicar el órgano que impone el límite de emisión.

En el caso de emisiones difusas, la reducción se calculará respecto al consumo de materias primas o cantidad de producto final.

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción de las emisiones de GEI's (CO<sub>2</sub> u otros), partículas, NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub> o COV, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII. La medición a incluir en el anexo VII debe ser coherente con los datos incluidos en la tabla anterior, de modo que:

Reducción absoluta del contaminante (toneladas contaminante/año) = (caudal inicial en  $m^3/h$  x concentración inicial en  $mg/m^3$ - caudal final en  $m^3/h$  x concentración final en  $mg/m^3$ ) x tiempo de funcionamiento anual en h/año x  $10^{-9}$ .

O en su caso adaptar (caudal inicial x concentración inicial x tiempo inicial - caudal final x concentración final x tiempo final) en función de unidades para obtener reducción en t/año. Relaciones habituales de paso de unidades de concentración, en condiciones normales:

- NO<sub>x</sub>: para pasar de ppm a mg/m³ multiplicar por 2,054.
- SO<sub>x</sub>: para pasar de ppm a mg/m<sup>3</sup> multiplicar por 2,858

Si el objetivo a cumplir se refiere a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, podrá considerarse además la contribución del proyecto a la reducción de consumo de energía, indicando la estimación de reducción en el indicador ambiental estratégico Reducción consumo de energía (tep/año). Relaciones habituales de paso entre unidades de energía:

- $-1 \text{ tep} = 41'84 \cdot 10^9 \text{ J}.$
- En energía eléctrica, 1MWh = 0,086 tep.
- 1 tep equivale aproximadamente a la combustión de 10.000 m<sup>3</sup> de gas natural.

# Anexo IV Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

El presente anexo deberá cumplimentarse en caso de que las inversiones previstas correspondan al área de los Residuos.

#### Situación Inicial:

Código (*)	Denominación del residuo	Si es residuo peligroso característica de peligrosidad (tóxico, inflamable, corrosivo)	Cantidad inicial generada (kg)	Destino final anterior (vertedero, reciclaje, valorización, reutilización)

### Situación Prevista tras la Ejecución del Proyecto:

Código (*)	Denominación del residuo	Si se mantiene su condición de residuo peligroso característica de peligrosidad	Cantidad final generada (kg)	Destino final previsto tras la ejecución del proyecto

(\*) Código: el que figure en la Lista Europea de Residuos (L.E.R.) vigente, publicada en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero (y correcciones posteriores), disponible en la sección de «Legislación sobre Residuos» del portal de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net).

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción en la generación de residuos o al aumento de las cantidades recicladas, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII. La medición a incluir en el anexo VII debe ser coherente con los datos incluidos en la tabla anterior y considerar las variantes de reducción de generación o aumento de reciclaje para Residuos Peligrosos, Residuos no Peligrosos y Residuos de Construcción y Demolición (RCD):

- Reducción en la generación de Residuos Peligrosos (toneladas/año).
- Reducción en la generación de Residuos no Peligrosos (toneladas/año).
- Aumento de Residuos Peligrosos reciclados (toneladas/año).

- Aumento de Residuos no Peligrosos reciclados (toneladas/año).
- Aumento de RCDs reciclados (toneladas/año).

Las opciones de reutilización o reciclado pueden asociarse además a la reducción del consumo de materiales. En tal caso, se podrá añadir en el anexo VII la estimación de Reducción del consumo de materiales.

### Anexo VI Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se adjunta la relación de factores que deben ser evaluados en inversiones cuya área de aplicación sea el Ruido.

N.º de horas/día de tiempo que esta activo el foco emisor de ruido.

	En periodo diurno (08:00 a 22:00)	En periodo nocturno (22:00 a 08:00)
Antes de la inversión		
Después de la inversión		
Atenuación de la intensid propiedad de la industria.	ad del ruido en decibelios (dBA). Med	didos en el límite exterior de la parcela
	En periodo diurno (08:00 a 22:00)	En periodo nocturno (22:00 a 08:00)
Antes de la inversión		
Después de la inversión		
Indicar ubicación de la ac	tividad:	
☐ Actividades ubicadas	en áreas industriales con viviendas a	una distancia superior a 100 m.
☐ Actividades ubicadas	en áreas industriales con viviendas a	una distancia inferior a 100 m.
☐ Actividades ubicadas	en zona urbana residencial.	
☐ Actividades ubicadas escolares, residencias de	en zona urbana residencial y/o a men ancianos y similares.	os de 100m se encuentran centros
•		ibril y /o Directiva 92/43/CEE, de 21 de /1994, de 30 de junio, de conservación
Especificar		
☐ Otros. Especificar		

(\*) En caso de no marcarse ninguna de las opciones anteriores, se entenderá que la ubicación corresponde con la primera opción.

Si los objetivos a cumplir se refieren a la reducción de los niveles de ruido emitido al exterior, habrá de considerarse la contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV, según modelo del anexo VII, indicando la estimación de reducción en el indicador ambiental estratégico Reducción absoluta de los niveles de ruido emitido al exterior (dBA).

# Anexo VII Cuantificación de los objetivos a cumplir por el proyecto presentado

En el presente anexo se adjunta la relación de factores que deben ser evaluados en inversiones cuya área de aplicación sean los Suelos Contaminados.

Solamente se podrán conceder ayudas relacionadas con el saneamiento de solares contaminados cuando no se pueda identificar al responsable de la contaminación o no se le pueda obligar a correr con el coste (artículo 4 del Decreto 260/2010, 19 de octubre).

La descripción que se presente deberá tener como mínimo el contenido siguiente:

- Referencia de la parcela a investigar según el «Inventario de Emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes de la CAPV» (código Geoiker).
- Relación jurídica con el emplazamiento objeto de la Investigación/Recuperación.
- Entidad acreditada que va a realizar la Investigación/Recuperación.
- Nota informativa simple del Registro de la Propiedad correspondiente a la finca o fincas afectadas por el emplazamiento objeto de Investigación/Recuperación.
- Descripción de los objetivos de la Investigación/Recuperación.
- En caso de disponerse se adjuntará la oferta de la consultoría.
- En el caso de que se trate de una solicitud para un proyecto de recuperación de un solar contaminado, se adjuntará el Informe detallado del estudio «Investigación Exploratoria y/o detallada de la calidad del suelo», en el que se incluya el motivo del mismo.

Tipo de proyecto por el q	ue es solicita subvención					
Recupe	eración	Investigación				
Suelo	Vertedero	Suelo  Vertedero				
Características del terren	o por el que se pide subv	ención				
Nombre del emplaza objeto de la solicitud de a	amiento ayuda					
Ubicación (Adjuntar pland	os):	Código Geoiker:				
Superficie:		Fecha de				

Datos urbanísticos del terreno							
Uso actual del terreno:							
Uso previsto: (Seleccionar una opción e incluir breve	Residencial, Productivo (especificar si se tratase agropecuarias), Terciario,  Equipamiento comunitario, Espacio libre, Comunication,  Infraestructuras						
descripción)	Descripción:						
Plazo previsto para la implantación del nuevo uso: (Si procede)							
Descripción general de la	problemática ambiental derivada de una posible contaminación	del suelo					
Actividades que han dado	o origen a la contaminación del suelo						
Datos sobre la nosible afe	ección a la salud humana						
Distancia al núcleo urban							
Usos colindantes con e							
de la subvención:	T emplazamiento objeto						
Distancia a viviendas u otros usos sensibles:							
Indicios de contaminación	a del quelo						
Alteración de las características organolépticas del suelo:							
Presencia de residuos:							
Alteración del entorno:							
	Existencia de datos investigaciones o datos analíticos previos:						
Otros:							

Afección a las aguas superficiales y subterráneas
Distancia al cauce más cercano:
Calidad y uso del cauce (si procede):
Vulnerabilidad de la zona en relación a la protección de las aguas subterráneas:
Existencia de captaciones en las proximidades y uso de las mismas (si procede):
Otros:
Estudios existentes sobre la calidad del suelo del emplazamiento (Numerar y adjuntar, si existen, estudios previos sobre la calidad del suelo y/o la declaración de calidad del suelo u otras comunicaciones del procedimiento, si procede)
Aspectos técnicos (suelos contaminados) (Si procede, especificar el nivel de toxicología y el volumen previstos del suelo a gestionar, así como el tipo de tecnología previsto para su recuperación)
Aspectos Técnicos (vertederos) (Si procede, especificar la tecnología a aplicar para proceder a la recuperación)

# Anexo VIII Contribución del proyecto a los objetivos ambientales estratégicos de la CAPV

Se consideran objetivos ambientales estratégicos de la CAPV los recogidos en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, en el Programa Marco Ambiental de la CAPV vigente y en los diversos Planes Ambientales Estratégicos Sectoriales: Plan Vasco de lucha contra el Cambio Climático, Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, Plan de Suelos Contaminados, etc.). Todos estos documentos estratégicos están disponibles en el área de Estrategias y Planes de ingurumena.net.

En este anexo se recopilarán los datos e informaciones necesarias que permitan evaluar cómo el proyecto para el que se solicita subvención, contribuye a la consecución de dichos objetivos.

Contribución del proyecto a la consecución de los objetivos estratégicos cuantitativos.

Cumpliméntese el valor del indicador o conjunto de indicadores relativos al proyecto para el que se solicita subvención, de los que figuran en la siguiente lista (cumplimentar solamente los indicadores que procedan, en función de la naturaleza y tipología del proyecto):

Indicador ambiental estratégico	Unidad	Dato previsión de mejora
Reducción absoluta de emisiones de Gases de Efecto Invernadero	t CO <sub>2</sub> eq/año	
Reducción absoluta de emisiones de partículas	t partículas /año	
Reducción absoluta de emisiones de NOx	t NO <sub>x</sub> /año	
Reducción absoluta de emisiones de SO2	t SO₂/año	
Reducción absoluta de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles	t COVs/año	
Reducción absoluta de los niveles de ruido emitido al exterior	dB(A)	
Reducción consumo de agua	m³/año	
Reducción absoluta de emisión de sólidos en suspensión	t/año	
Reducción consumo de energía	tep/año	
Reducción del consumo de materiales	t/año	
Reducción en la generación de Residuos peligrosos	t/año	
Reducción en la generación de Residuos Industriales no peligrosos	t/año	
Aumento de Residuos peligrosos reciclados	t/año	
Aumento de Residuos industriales no peligrosos reciclados	t/año	
Aumento de RCDs reciclados	t/año	
Superficie de suelos potencialmente contaminados investigados	m²	

	Indicador ambiental estratégico	Unidad	Dato previsión de mejora
	Superficie recuperada de suelo contaminado	m <sup>2</sup>	
	Reducción de superficie artificializada	На	
Otro	os indicadores cuantitativos (indicar).		
	]		
	]		
	]		
Indi	tribución del proyecto a la consecución de otros objetivo car objetivo/s, documento/s estratégico/s al que pertene el proyecto contribuye a su consecución.		-

# Anexo IX Carácter ecoinnovador y grado de transferibilidad del proyecto

Grado de transferibilidad del proyecto.

Indiaar	al arada	do trono	foribilidad	dal pro	vooto o	empresas	ما ما	CADV	coain lo	ciquionto	occolo:
mulcai	ei diado	ue trans	sienbillaaa	aei pio	vecio a	empresas	ue ia	CAPV	segun ia	Siquiente	escaia.

Indica	ar el grado de transferibilidad del proyecto a empresas de la CAPV según la siguiente escala:
	Transferible/aplicable a un número de entre 0 y 10 empresas
	Transferible/aplicable a un número de entre 10 y 50 empresas
	Transferible/aplicable a un número de entre 50 y 100 empresas
	Transferible/aplicable a más de 100 empresas
Inclui empre	cación del grado de transferibilidad.  r justificación sobre el carácter transferible del proyecto, indicando la descripción de las esas en las que resultaría transferible y la mejora medioambiental asociada, por ejemplo,
cuant	ificando la cantidad total de residuos que se podría llegar a reducir.
Tecno	ología.
	Tecnología incluida en el Listado Vasco de Tecnologías Limpias
	Otra tecnología
Tipo d	de ecoinnovación.
Indica	ar el tipo de innovación.
	Innovación de producto o equipo (utilización de un producto o equipo tecnológicamente distinto o mejorado)
	Innovación de proceso (introducción de un cambio significativo en la tecnología de producción de un producto o servicio)
Grado	o de originalidad de la innovación.
Indica	ar el grado de originalidad de la innovación, según la siguiente escala.
	Radical (utilización de un proceso o producto/equipo tecnológicamente nuevo y original, no conocido en el mercado)
	Gradual (introducción de mejoras novedosas en un proceso o producto pre-existente)

Mejor Técnica Disponible.
La mejora introducida a través del proyecto está considerada como «Mejor Técnica Disponible (MTD)» a efectos de la Directiva 2008/1/CE de 15 de enero de 2008 relativa a la prevención y a control integrados de la contaminación.  Sí  No
Para información sobre las Mejores Técnicas Disponibles, consultar el área de Prevención de la Contaminación e Inspección y Control Ambiental, en ingurumena.net.
Justificación.
Incluir justificación sobre el carácter y alcance innovador del proyecto.